


MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DIA 30	MES 06	AÑO 2020
	HORA DE INICIO	3:00 p.m.	HORA DE TERMINACIÓN	p.m.
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	BOGOTA D.C.	
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Minambiente	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión interinstitucional para coordinar acciones en el proceso de delimitación del páramo de Cruz Verde-Sumapaz
OBJETIVO	Dar contexto general sobre los avances en el Proceso Participativo de Delimitación del Páramo Cruz Verde - Sumapaz y realizar la debida articulación interinstitucional con las entidades SINA para la implementación de actividades en contexto de emergencia Sanitaria Covid- 19

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Asistencia y presentación de asistentes	Todos
2	Saludo General y presentación del espacio	DBBSE- MinAmbiente
3	Contexto del Fallo y actuaciones Judiciales	OAJ- Minambiente
4	Presentación de avances realizados por Minambiente	DBBSE- MinAmbiente
5	Espacio de retroalimentación y propuestas	Todos

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
Revisar la lista de asistencia anexa a esta acta					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	No aplica	No aplica	NA	No aplica	No aplica

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p>1. Asistencia y presentación de asistentes</p> <p>Apertura del espacio por parte del Director de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, presentación y otros.</p>

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

2. Saludo General y presentación del espacio

Se presenta el espacio institucional cuyo propósito es establecer el diálogo inicial con las entidades ambientales para dar a conocer los mandatos del fallo que ordenó la delimitación participativa del páramo de Cruz Verde – Sumapaz, presentar los adelantos del proceso bajo el escenario de emergencia sanitaria que afronta el país generada por el Coronavirus COVID-19 y obtener retroalimentación por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales para continuar con la fase de información cuando se den las condiciones para el acercamiento en territorio. Por tal razón, hay que avanzar en un flujo de información de manera virtual en la medida que se considere factible. Es importante empezar a dar claridad sobre cómo se va a generar información, el principio de participación exige la presencialidad. En esta reunión con la Institucionalidad Ambiental esperamos poder definir esos primeros pasos para ir avanzando en la delimitación participativa del páramo, y posteriormente realizaremos un espacio con autoridades territoriales. Se hace la claridad que estas acciones contempladas **no reemplazan, ni sustituyen las fases de la estrategia de delimitación del páramo Cruz Verde - Sumapaz**, ya que estas deberán realizarse en los territorios de manera presencial, garantizando así, la participación de las comunidades. Finalmente, se hace una contextualización sobre los asistentes a la reunión, áreas en cada municipio dentro del Páramo. Además de contextualizar sobre los antecedentes jurídicos Resolución 1434 de 2017, ETESA, Fallo de Tutela.

3. Contexto del Fallo y actuaciones Judiciales

Se realiza la presentación de los elementos judiciales en el espacio, relacionados con el proceso de delimitación del páramo de Sumapaz. Indicando que como antecedente está la expedición del fallo por parte del Juzgado 40 administrativo de oralidad de Bogotá, los accionantes son Diógenes Correa y otros, los derechos que se reclaman son el derecho a la igualdad, mínimo vital, derecho de petición y participación ambiental.

Las órdenes que emitió el despacho judicial el pasado 11 de septiembre de 2019: accede a las peticiones de los accionantes, en segundo lugar declara que es plenamente aplicable al proceso de delimitación de Cruz Verde, el precedente Constitucional fijado por la Sentencia T 361 de 2017, lo que significa que los criterios establecidos en dicha sentencia aplicarán para éste en lo relacionado con procesos de participación, en tercer lugar dejó sin efecto el 1434 de 14 de julio de 2017 ya que este acto administrativo se había expedido sin la participación de los accionantes y las demás personas que se afectarán por esta decisión, esa pérdida ejecutoria entrará a regir un año contado a partir de la motivación de la providencia. Lo que implicaría que este acto administrativo dejaría de surtir los efectos y claro está que la observación que hace el despacho judicial en su momento, es que la pérdida ejecutoria no dejará la pérdida de vigencia, en ningún momento se dejará sin protección el ecosistema.

En cuarto lugar, el despacho ordenó al MADS en el término de un año se emita una nueva resolución que delimite el complejo de páramo Cruz Verde Sumapaz. Además, este acto administrativo deberá respetar todas las pautas de participación ambiental explicadas en la parte motiva de la sentencia, la quinta orden se relaciona con que el ministerio dé respuesta a unas peticiones, a la fecha esta orden se encuentra cumplida por el ministerio. En la orden sexta, se ordena que la nueva resolución garantice la participación de los actores, incluidas las multinacionales que tienen títulos mineros y manejen proyectos petroleros. Igualmente se exige la presentación de informes periódicos, hasta la fecha se ha presentado alguna información y estamos elaborando el informe de junio, es una orden que se irá cumpliendo periódicamente.

Como les mencioné la orden segunda declara aplicable el precedente de la ST 361 de 2017 en lo relacionado con los supra 19,2 y 19,3 que trata de unos temas ineludibles así:

Cumpliendo con estos seis ineludibles el resultado final sería la delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, a través de un proceso participativo con los tópicos ineludibles. Las fases que se han establecido en lo que tienen que ver con el proceso de delimitación son 1) convocatoria 2) informativa 3) consulta e iniciativa 4) concertación 5) observaciones al proyecto de acto administrativo, 6) expedición de acto administrativo 7) implementación de los acuerdos que se logren en el desarrollo del proceso.

4. Presentación de avances realizados por Minambiente

A cargo de: Director de Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE en adelante) EMILIO

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

RODRIGUEZ

Estamos en una fase que nos impide desarrollar el ejercicio en campo de las fases anteriores, pero estamos tratando de avanzar en la estrategia de comunicación y de información en coordinación con Autoridades Ambientales y Autoridades Territoriales que incluye alcaldes, personeros y entes de control que nos suelen acompañar en este proceso.

Las otras fases del proceso solo podrán desarrollarse a cabalidad y bajo los pasos formales que esto significa, una vez termine la emergencia sanitaria y podamos desplazarnos a los municipios, todo está pendiente de las decisiones que tome el Gobierno Nacional en el contexto de la emergencia, hasta cuando podamos desplazarnos y los municipios estén en disponibilidad de recibimos, con el fin de realizar las reuniones de la fase de información en territorio de manera presencial.

Si bien se tiene una estrategia de participación para este proceso, que es resultado del aprendizaje que se ha hecho con el IAVH y la Subdirección de Educación y Participación (en adelante SEP) del Minambiente, esta es necesario cumplirla mediante espacios presenciales, por lo que dada esta contingencia por emergencia sanitaria, es importante contar con una retroalimentación por parte de ustedes con el fin de complementar información que nos sirva posteriormente cuando se pueda ir a los municipios.

Para esto, iniciando con la convocatoria e información, enviamos comunicaciones buscando generar una base respecto de quienes estarían interesados en vincularse al proceso, indagando sobre qué organizaciones municipales o regionales podrían estar interesados en este proceso y que sea parte de un mecanismo de divulgación, esto lo iniciamos antes de la pandemia y sigue siendo útil complementarlo con ustedes, a la fecha tenemos un buen punto de partida con información que han enviado alcaldías y gobernaciones. También tenemos información respecto de la capacidad que hay en algunas veredas y municipios que permitan el acceso a la información a través de espacios virtuales o que tengan alguna capacidad para moverse en este sentido, sin tener que decir que virtualidad equivale a instrumentos asociados al uso de la web, hemos visto en otras regiones que las emisoras locales regionales son un buen mecanismo.

Igual que otros páramos que están en este proceso, hay mecanismos que facilitan a las comunidades conocer el estado de avance la de nueva delimitación (Santurbán, Almorzadero, Pisba), por ejemplo, tener una página web con información permanente para todos los interesados que tienen acceso a la web, no es el único ejercicio, pero es el primer paso que estamos dando.

La ruta para la fase informativa en el contexto de emergencia sanitaria, no son los pasos formalmente para agotar un proceso de delimitación participativa, simplemente unos pasos para garantizar que haya un flujo de información adecuado que nos ayude a facilitar los espacios una vez podamos formalmente hacerlo, estamos en un espacio de articulación interinstitucional donde es clave la participación permanente de las Autoridades Ambientales (en adelante AA), ya que una vez se termine el proceso de delimitación habrá que avanzar en otros pasos donde el primer actor son las AA.

5. Espacio de retroalimentación y propuestas

Relacionado con las intervenciones a través del chat.

Respuesta a una pregunta en el chat con respecto a la fecha en la cual se vence el término de un año para hacer la nueva delimitación: el 14 de nov de 2019 quedó ejecutoriada la sentencia, a partir de esta fecha contamos con un año para expedir el nuevo acto administrativo, se vencería el 14 de noviembre de 2020, nosotros hemos manifestado en los informes los eventuales inconvenientes que se pueden presentar, no solo por la contingencia sino por otros inconvenientes administrativos al interior del Minambiente, ya se planteó al despacho judicial pero hasta la fecha no hemos recibido respuesta, sin embargo en el informe de Junio nuevamente se va a poner en conocimiento, así como situaciones nuevas como un comunicado de una organización campesina. A partir de mañana vuelven los despachos judiciales a trabajar y cualquier novedad en las fechas se comunicará oportunamente.

Emilio aclara que primero está el acercamiento a los municipios, estamos construyendo una estrategia, y a través de espacio se podrá efectuar una retroalimentación para acercarnos no solo a la autoridad local sino a las comunidades, va en dos sentidos la inquietud, inicialmente si en sus planes institucionales tienen algún tipo de actividad, hay algunas AA que ya están desarrollando acciones en campo, ver si de alguna manera podemos sumar esfuerzos entre todos y mirar qué medios o instrumentos creen que nos puedan hacer a todos nosotros (CAR, MIN) llegarle más eficazmente a las comunidades que habitan las zonas,

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

especialmente de alta montaña, y que deben conocer cómo vamos a iniciar nuevamente el proceso de delimitación en el contexto que les hemos contado, ahora en un flujo de información pero que posteriormente iniciará en un proceso presencial. Agradezco usen el chat para pedir la palabra.

Pregunta:

CARLOS TAPIAS CAICEDO ¿Cuál es el comunicado de la organización campesina?

SANDRA SIMANCAS

Ayer la jefe de la OAJ me envió por WhatsApp una imagen de un comunicado de la Coordinadora Campesina Sumapaz y Cruz Verde que se envió por redes sociales en las que se alerta a la comunidad de no entablar diálogo el Ministerio de Ambiente y otras instituciones con la justificación de que se está intentando hacer acercamientos con los territorios. La instrucción que tengo de parte de la jefe es poner en conocimiento esta situación de desinformación al despacho judicial en el informe de Junio.

EMILIO RODRIGUEZ

Respecto de esto, tal vez podamos tener una retroalimentación de ustedes de cuáles son esos actores estratégicos, en Sumapaz hay una gran variedad de tipos de actores y organizaciones con los cuales es necesario este intercambio de información y aclarar desinformación en el territorio.

NATALIA RAMIREZ SDA

Desde la secretaría Distrital de Ambiente, es casi un eje estratégico dentro del nuevo plan de desarrollo efectuar todas las acciones de manera integral en su periodo y dejar semillas en toda la ruralidad del distrito, en este orden de ideas, y dando planteamiento de cómo vamos a abordar este ejercicio, quiero manifestar que la SDA está en toda disposición para compartir el Link que ustedes vayan a definir para divulgar la información que trata la sentencia.

Segundo, nosotros remitimos el listado de organizaciones comunitarias que tenemos. La SDA tiene un inventario bastante interesante en términos de predios y actividades socioeconómicas que se desarrollan allí y en términos del plan de desarrollo se cuenta con dos metas que cuentan con recursos para la conservación a través de PSA, y el esquema de formulación del programa de pago por servicios ambientales el cual se tiene previsto tener un primer borrador para diciembre.

También tenemos una meta que es la implementación de las acciones de competencia de la SDA y el Distrito en el marco de la política de ruralidad y revisar la actualización en las líneas que haya lugar, el Distrito tiene muy pocas Hectáreas como AA, pero en conjunto con la CAR bastantes, hemos venido haciendo acercamiento con otras secretarías (hábitat y desarrollo económico), somos un eje articulador.

Finalmente, debemos ser muy creativos, porque las comunidades del distrito no son partidarias de tener esquemas virtuales, revisar con la jefa de participación de la secretaría para generar lineamientos en estos procesos de delimitación.

EMILIO RODRIGUEZ

El proceso participativo formalmente dicho **solo empezará una vez podamos hacer los ejercicios presenciales**, vamos a avanzar en un proceso de flujo de información para aclarar y buscar los mejores medios de llegar a las comunidades.

ALIX MONTES SDA (OFICINA DE PARTICIPACIÓN EDUCACIÓN Y LOCALIDAD)

El proceso de participación no va a iniciarse, sin embargo, nosotros podemos colaborar con unos actores que son claves para que se vaya teniendo esos contactos como son ASOJUNTAS, sindicatos, JAL, ya que no podemos encontrar a la localidad, hemos tenido contacto a nivel telefónico y una vez se reactive el proceso de participación cuenten con nosotros para apoyar este proceso, tenemos unos gestores en la zona que pueden apoyar.

Rodrigo, Alberto, Natalia y Alix ya hablaron sobre lo que queríamos afinar, una pregunta mantener los tiempos que nos están dando, tenemos que estar pensando que después de delimitado hay que hacer plan de manejo, hay un pedacito que nos toca como Secretaria de Ambiente entrar a formular, entendería que más o menos después un año debemos hacer el plan.

ARY ZORAIDA RODRÍGUEZ - CORPORINOQUIA

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Una vez realizada la delimitación tenemos que hacer una zonificación y el plan de manejo ambiental, ¿cómo debe cumplir la Comisión Conjunta de CEERCCO con estas responsabilidades?

EMILIO RODRIGUEZ

Teniendo en cuenta que estamos en nuevo proceso de delimitación, una vez se cumplan todas las fases tienen un tiempo de 4 años para generar este plan de manejo, con todos los componentes básicos, zonificación, régimen de usos.

CESAR RIQUI OLIVEROS - CORMACARENA

Queremos trabajar con ustedes para esta nueva delimitación y estamos atentos a las directrices para continuar trabajando de la mano con ustedes. Aquí se ha desarrollado información importante con organizaciones que agrupan las organizaciones base y a los que viven en estos sectores, allí hay una gran tendencia con procesos de deforestación para ganadería intensiva y desarrollos agrícolas, la mejor herramienta es de la mano con estas organizaciones que han desarrollado actividades en campo directamente y que han hecho un proceso de sensibilización para evitar la intervención en el páramo.

EMILIO RODRIGUEZ

Gracias por la disposición, como este ejercicio tiene el objetivo de informar a la gente, queremos saber cuáles son las mejores formas, instrumentos mecanismos que nos permitan llegar a ello, **no estamos en las fases formales**, pero queremos saber sobre el conocimiento de sus jurisdicciones cuales son los instrumentos que nos permitan llegar con información a estas zonas específicamente.

YANIRA FIGUEREDO - CAR DGOAT

Nosotros hemos solicitado bases de actores sociales, concejos, comité, incluso enviamos una base de datos con todos los predios que quedaron incluidos en el páramo, con esto podemos identificar los presidentes de JAC de estos territorios, que conocen por lo general todos los vecinos, estos presidentes han sido muy útiles en todo el trabajo que hemos tenido con páramos, ellos ayudan a socializar y dar respuesta con información que recibieron los dueños de los predios, emisoras, volantes, cuando vamos a territorio repartimos volantes con el número telefónico de nosotros sobre qué es el páramo, la normatividad, ellos nos llaman y damos respuesta a cualquier duda que se presente.

EMILIO RODRIGUEZ

Podemos hacer un ejercicio conjunto complementando la información de los actores clave que tienen las Corporaciones Autónomas Regionales y de esta manera consolidar la información para todos tener claro quiénes son estos actores sociales que tienen que formar parte esencial del proceso, agradezco también la información de las emisoras de radio y la gente que está en las UMATA.

ADRIANA MENDIETA - Comunicaciones MinAmbiente

Hace un momento nos aprobaron el comunicado donde hacemos claridad sobre estos temas que desinforman en territorio, en unos minutos les compartimos el link donde va a estar publicado para que nos ayuden a replicarse en territorio, este comunicado busca aclarar la información que está circulando en redes específicamente sobre que el MADS está adelantando acercamientos en territorio y se pide que no entablen diálogos con nosotros, es un comunicado sencillo pero busca aclarar los puntos de información que causan desinformación en territorio, para solicitar a las AA que a través de sus oficinas de comunicaciones nos apoyen con la divulgación de esta información, en su momento coordinaremos una reunión con los jefes de prensa para articularnos en el tema de comunicaciones con el fin de mejorar esta estrategia en territorio frente a los temas de la sentencia.

JUAN CARLOS ORTIZ - CAM SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Reiterar nuestra voluntad de apoyo, queremos decirle que lo correspondiente a nuestra tarea en términos de suministro de información que se requiera, incluso en alguna tarea específica que se ha venido trabajando en la metodología dentro del esquema CEERCCO, es urgente rescatar esta técnica hacia el futuro y creemos que lo que se ha hablado de estrategia como articulación con la comunidad a través de las JAC y RADIO es importante para aclarar y motivar la participación de la comunidad. En nuestra área Protegida Parque Natural Regional Páramo de las Oseras, tenemos un problema que venimos abordando con el batallón de desminado humanitario, hay una zona que no está libre de minas antipersonal (Colombia Huila), recuerdo esto porque actores como el ejército hacen presencia en la región y sería importante poderlos vincular también. Nuestro porcentaje contempla el área del Parque que tiene una figura de conservación y no tiene los niveles de intervención que tienen otras áreas quiero evidenciar las posibilidades de compartir planes de manejo zonificaciones y demás que venimos desde 2007 implementando. La ingeniera Diana Bermeo es la líder en la temática de estrategia de áreas protegidas y podemos hacer

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

este enlace.

Tenemos algunos gestores locales (personas de la comunidad) quería recordar que junto con los presidentes de JAC son básicos para apoyar esta tarea.

EMILIO RODRIGUEZ

Solicita los contactos de las oficinas de comunicaciones en cada CAR por chat.

RICHAR JOVANI - CAR

Queremos expresar que desde la corporación tenemos todo el interés además que está dentro de nuestras obligaciones apoyar el tema de delimitación del páramo cruz verde Sumapaz.

CESAR RIQUI - CORMACARENA (coordinador de AP)

Laura Madeleine Urrea jefe de planeación, finalmente quien va a estar pendiente de todo el proceso va a ser este suscrito ya escribo al chat la información correspondiente para estar en contacto.

LEONARDO RUIZ - PNN Sumapaz

El jefe no puedo asistir, si quieren por ahora ponemos los datos míos y nosotros con gusto en lo que podamos participamos , estamos de acuerdo con que se utilice con enlace las organizaciones que nombró la SDA sindicato agrario, ASOJUNTAS, JAC, estamos de acuerdo con el uso de emisoras para informar y tener en cuenta que el uso de medios virtuales al interior del parque y su área con función amortiguadora no hay cultura y hay deficiencias en la señal y servicio de internet, hay muchos cortes de energía.

EMILIO RODRIGUEZ

Invita a los participantes que tengan recomendaciones para llegarle a la mayor cantidad de población del páramo con información. Reiteró que el espacio de reunión con las Autoridades Territoriales es el próximo martes y si lo disponen así podemos invitarles para que participen, dicha reunión estará centrada en los Alcaldes, les enviaremos a los Puntos focales para que si quieren nos acompañen. Les enviaremos el acta de esta reunión.

CONCLUSIONES

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Revisar Formato Lista de Asistencia

COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1	Envío de presentación y soportes de la reunión	DBBSE			
2					
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica): no aplica</i>			DIA	MES	ANO
			NA	NA	NA

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Laura Angélica Ortiz Murcia			30	06

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013